

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

32695 *Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio titulado "Mantenimiento integral de los edificios e instalaciones adscritas a la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación del Ayuntamiento de Madrid".*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación II.
- c) Número de expediente: 300/2012/00124.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.es/perfildecontratante.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Mantenimiento integral de los edificios e instalaciones adscritas a la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación del Ayuntamiento de Madrid.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50700000-2 (Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE y perfil del contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE y perfil de contratante: 4 de abril de 2012, BOE: 14 de abril de 2012.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 307.513,14 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 153.756,57 euros. Importe total: 181.432,75 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 9 de agosto de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 6 de septiembre de 2012.
- c) Contratista: Eiffage Energía, Sociedad Limitada Unipersonal.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 118.392,56 euros. Importe total: 143.067,52 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: En cuanto a los criterios no valorables en cifras o porcentajes: "El Plan de ahorro energético presentado por EIFFAGE ENERGÍA S.L se divide en cuatro partes: 1- En la primera parte se enumeran una serie de medidas que durante la ejecución del contrato permitirían un mayor ahorro energético. 2- En la segunda parte se describen medidas de ahorro diferenciando entre instalaciones eléctricas, térmicas, agua y obra civil, pero en este caso con un coste no incluido dentro del presupuesto del contrato. Además en alguna de las medidas propuestas la empresa se compromete al suministro e instalación de un determinado número de

materiales pero no de la totalidad de los que serían necesarios según la propuesta de la empresa. 3- En la tercera parte se cuantifica el ahorro pero únicamente teniendo en cuenta la instalación de los equipamientos cuyo coste no está incluido en el presupuesto del contrato. Como ejemplo se puede citar la sustitución del alumbrado convencional por LED, interruptores de proximidad, instalación de variadores de frecuencia, en todos estos casos se analiza el coste de la inversión y el ahorro energético que supondría. 4- En la última parte se describen las herramientas de monitorización, control y seguimiento." En cuanto a los criterios valorables en cifras o porcentajes: "1- Oferta Económica; 139.703,22 euros, IVA incluido. 2- Ampliación de medios personales; No se oferta personal por encima de los mínimos establecidos en el PPT: 3- Ampliación importe de pequeños trabajos de reparación; Se compromete a ampliar el importe de los pequeños trabajos de reparación a realizar a su cargo, según lo previsto en el artículo 2.2 del PPT hasta un máximo de 1.500 euros, IVA excluido."

Madrid, 18 de septiembre de 2012.- Por Decreto de la Alcaldesa de 26 de enero de 2012, de delegación de competencias en los titulares de los Órganos Superiores y de los Órganos Directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad. Adoración Muñoz Merchante.

ID: A120064632-1